

«Fallamos: Que debemos estimar el recurso interpuesto por Alifruit Hermanos Garrido, S.L.L., representada por la Procuradora Sra. Jiménez Sánchez y defendida por Letrado contra Resolución de 18 de noviembre de 2003, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, por ser conforme al Ordenamiento Jurídico. No hacemos pronunciamiento sobre costas.»

Según lo establecido en el artículo tres, apartado seis de la Orden de 18 de mayo de 2004, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sobre delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 24 de julio de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra la Resolución de 14 de febrero de 2007, por la que se publica el Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogos de Espacios Protegidos de la provincia de Sevilla, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado, hasta la fecha de la presente Resolución, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, comunicando la interposición de los recursos contencioso-administrativos que figuran en el Anexo, contra la Resolución de la Dirección General de Urbanismo, de 14 de febrero de 2007, por la que se publica el Plan Especial de Protección del Medio Físico de la provincia de Sevilla, publicada en el BOJA número 70, de 10 de abril de 2007, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de julio de 2007.- La Directora General, M. Felicidad Montero Pleite.

A N E X O

RECURSO	RECURRENTE
525/2007-S2	Entidad Mercantil Explotaciones Granjeras, S.A., y otra
533/2007-S2	Matilde García Carranza García
535/2007-S2	Federación Andaluza de Promotores Inmobiliarios
532/2007-S2	Asoc. Empresarial Sevillana de Constructores y Promotores de Obras

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra la Resolución de 14 de febrero de 2007, por la que se publica el Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogos de Espacios Protegidos de la provincia de Córdoba ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado, hasta la fecha de la presente Resolución, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, comunicando la interposición de los recursos contencioso-administrativos que figuran en el Anexo contra la Resolución de la Dirección General de Urbanismo, de 14 de febrero de 2007, por la que se publica el Plan Especial de Protección del Medio Físico de la provincia de Córdoba, publicada en el BOJA número 60, de 26 de marzo de 2007, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de julio de 2007.- La Directora General, M. Felicidad Montero Pleite.

A N E X O

Recursos	Recurrente
476/2007-S2	Manuel Pareja Sánchez
475/2007-S2	Rafael Rodríguez Pozo
474/2007-S2	Antonio Gutiérrez Ramos

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 31 de julio de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo de 19 de febrero de 2007, de la Mesa Sectorial de Negociación de Sanidad de Andalucía, para la mejora de las condiciones de trabajo del personal con relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud.

El día 19 de febrero de 2007, en el seno de la Mesa Sectorial de Negociación de Sanidad de Andalucía, se suscribió un Acuerdo para la mejora de las condiciones de trabajo del personal con relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Órganos de Representación, Determinación de las condiciones de trabajo y Participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud.

De conformidad con el artículo 38.3 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para la validez y eficacia de los Acuerdos que versen sobre materias